



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N.º 07/ 00955

ANT.: Oficios N.ºs 8.237 y 19.357, ambos de 2022, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa sobre la implementación del Programa de Becas de Tecnología de la Información y Comunicación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, al tenor de lo que indica.

ADJ.: Oficios Ord. N.ºs 605 y 753, ambos de 2022, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

SANTIAGO, 17 NOV 2022

**DE: GABRIEL BOSQUE TORO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**A: SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Se han recibido en esta Subsecretaría de Educación los Oficios individualizados en el antecedente mediante los cual los Honorables Diputados señores Álvaro Carter Fernández, Jorge Alessandri Vergara, Gustavo Benavente Vergara, Sergio Bobadilla Muñoz, Fernando Bórquez Montecinos, Juan Antonio Coloma Álamos, Eduardo Cornejo Lagos, Felipe Donoso Castro, Juan Fuenzalida Cobo, Cristián Labbé Martínez, Joaquín Lavín León, Daniel Lilayu Vivanco, Cristóbal Martínez Ramírez, Cristhian Moreira Barros, Guillermo Ramírez Diez, Marco Antonio Sulantay Olivares, Renzo Trisotti Martínez y Gastón Von Mühlenbrock Zamora y las Honorables Diputadas señoras Marta Bravo Salinas, Natalia Romero Talguía y Flor Weiss Novoa, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicitan y reitera se les informe sobre la implementación del Programa de Becas de Tecnología de la Información y Comunicación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas año 2022, señalando el número de alumnos que han sido beneficiados a la fecha, los criterios geográficos de la selección, los plazos de entrega de los computadores, recursos asignados, cobertura y ejecución presupuestaria para el año en curso, todo ello desagregado por establecimientos municipales y particulares subvencionados.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted los Oficios Ord. N.ºs 605 y 753, ambos de 2022, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que informan sobre lo solicitado.



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N°. 07/ 00955

ANT.: Oficios N.ºs 8.237 y 19.357, ambos de 2022, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa sobre la implementación del Programa de Becas de Tecnología de la Información y Comunicación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, al tenor de lo que indica.

ADJ.: Oficios Ord. N.ºs 605 y 753, ambos de 2022, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

SANTIAGO, 17 NOV 2022

**DE: GABRIEL BOSQUE TORO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**A: SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Se han recibido en esta Subsecretaría de Educación los Oficios individualizados en el antecedente mediante los cual los Honorables Diputados señores Álvaro Carter Fernández, Jorge Alessandri Vergara, Gustavo Benavente Vergara, Sergio Bobadilla Muñoz, Fernando Bórquez Montecinos, Juan Antonio Coloma Álamos, Eduardo Cornejo Lagos, Felipe Donoso Castro, Juan Fuenzalida Cobo, Cristián Labbé Martínez, Joaquín Lavín León, Daniel Lilayu Vivanco, Cristóbal Martínez Ramírez, Cristhian Moreira Barros, Guillermo Ramírez Diez, Marco Antonio Sulantay Olivares, Renzo Trisotti Martínez y Gastón Von Mühlenbrock Zamora y las Honorables Diputadas señoras Marta Bravo Salinas, Natalia Romero Talguía y Flor Weissø Novoa, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicitan y reitera se les informe sobre la implementación del Programa de Becas de Tecnología de la Información y Comunicación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas año 2022, señalando el número de alumnos que han sido beneficiados a la fecha, los criterios geográficos de la selección, los plazos de entrega de los computadores, recursos asignados, cobertura y ejecución presupuestaria para el año en curso, todo ello desagregado por establecimientos municipales y particulares subvencionados.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted los Oficios Ord. N.ºs 605 y 753, ambos de 2022, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que informan sobre lo solicitado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,



GABRIEL BOSQUE TORO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

VAM/ICM/KGR/FNQ

Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- Expediente N.º 29.422, 41.056 y 41.762/2022

	REGISTRO	Nº: 605
	OFICIO	SANTIAGO, 09 AGO 2022 MAT./REF: Informa en los términos que indica. ANT: Oficio N°8237 de 04 de julio de 2022, de la Honorable Cámara de Diputados y Oficio N°07/1707 de 27 de julio de 2022, de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación

A: NICOLÁS CATALDO ASTORGA
SUBSECRETARIO EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CC: KAREN GIBSON ROJAS
COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL
DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

DE: PABLO BAEZA VALDIVIESO
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

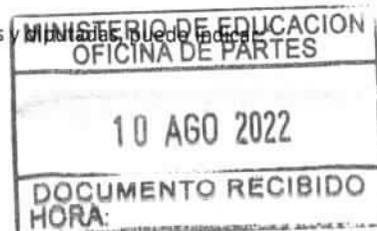


En respuesta al requerimiento formulado en oficio mencionado en antecedente, mediante el cual Honorables Diputados y Diputadas, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita informar a esta Cámara sobre *"la implementación del programa de Becas de Tecnología de la Información y Comunicación, para esta anualidad, señalando entre otros, el número de alumnos que han sido beneficiados a la fecha"*, podemos señalar lo siguiente:

En primer lugar y a modo de contexto, se debe precisar que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) es una Corporación de Derecho Público de carácter autónomo, creada por medio de la Ley N°15.720 del año 1964, que tiene a su cargo la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica para los estudiantes, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

En este contexto, JUNAEB lleva adelante una serie de programas dentro de los que se encuentra el Programa de Becas Acceso a Tecnología, Información y Comunicaciones (TIC), el cual tiene como objetivo principal acortar la brecha de acceso y uso de las tecnologías, además de apoyar los procesos de aprendizaje de los estudiantes, a través de la entrega de un set de herramientas para el estudio.

Respecto de la información solicitada por los honorables diputados y diputadas, puede indicarse:



	REGISTRO	N°:
	OFICIO	SANTIAGO,
		MAT/JREF: Informa en los términos que indica. ANT: Oficio N°8237 de 04 de julio de 2022, de la Honorable Cámara de Diputados y Oficio N°07/1707 de 27 de julio de 2022, de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación

A nivel nacional, 116.973 alumnos y alumnas de educación pública y de educación particular subvencionada, han sido beneficiados para acceder a la Beca TIC 2022. En el siguiente cuadro se disgrega la información:

Tipo Beneficiarios	Total
Total estudiantes 7° básico de establecimientos públicos, educación regular	104.758
Total estudiantes de nivel equivalente en establecimientos de educación para jóvenes y adultos de establecimientos públicos	614
Total estudiantes con necesidades educativas especiales en nivel equivalente a 7° básico	2.374
Total estudiantes 7° básico de establecimientos particulares subvencionados, educación regular	9.227
Total	116.973

Respecto de los criterios de focalización, para hacer entregar del beneficio mencionado, podemos señalar:

- **Estudiantes de establecimientos Públicos:**
 - ✓ Estar cursando 7° básico a mayo del 2022, en un establecimiento público (municipal – SLE) o de administración delegada, en conformidad con el Decreto Exento N°3166.
 - ✓ Estar cursando 3er Nivel básico de Educación Para Jóvenes y Adultos (EPJA), matriculado en mayo del 2022, con acta de rendimiento 2021 con situación final "Promovido", excluyendo establecimiento en contexto de encierro.
 - ✓ Estar matriculado/a en mayo de 2022 con código de grado 7 de la modalidad de educación especial.
- **Estudiantes de establecimientos Particular Subvencionados:**
 - ✓ Estar matriculados en 7° año de enseñanza básica regular en un establecimiento particular subvencionado a mayo del 2022.
 - ✓ Estar en el 40% del Registro Social de Hogares (RSH) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a abril 2022.
 - ✓ No haber recibido los programas "Yo elijo mi PC" o "Me conecto para aprender" en años anteriores al vigente.

	REGISTRO	N°:
	OFICIO	SANTIAGO.
		MAT./REF: Informa en los términos que indica.
		ANT: Oficio N°8237 de 04 de julio de 2022, de la Honorable Cámara de Diputados y Oficio N°07/1707 de 27 de julio de 2022, de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación

- ✓ Tener un indicador (ID) de vulnerabilidad según el modelo de caracterización complementaria del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Este indicador mide la probabilidad de pertenecer al tramo 40% del RSH, basado en una metodología establecida oficialmente en la Resolución N°106 del 2018 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que mide la probabilidad de mantenerse en el 40% del RSH.

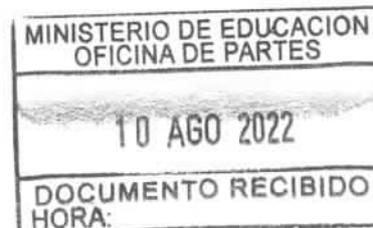
Agregar a los párrafos anteriores que es la Ley de Presupuestos del sector público para el 2022, la que establece en la asignación que regula este Programa -3301003 glosa N° 12- que los equipos se deben entregar a la totalidad de los estudiantes matriculados en 7° básico de educación pública y que, en el caso de existir remanentes, se deben asignar a estudiantes de establecimientos particular subvencionados utilizando como criterio, al menos, la vulnerabilidad socioeconómica.

Por último, y en relación a los recursos utilizados, al 27 de julio del presente año, se han ejecutado \$14.905.883.418 en el Programa de Becas Acceso a Tecnología, Información y Comunicaciones (TIC).

Sin otro en particular, saluda atentamente a usted,




 COA/plm/mjm
 Distribución:
 - Gabinete
 - Departamento Jurídico
 JUR 14291





DIVISIÓN JURÍDICA

ORD.: N.º 07/
 ANT.: Oficio Ord. N.º 8.237, de 2022, de la Cámara de Diputados
 MAT.: Solicita información para dar respuesta al requerimiento que se indica.

SANTIAGO, 29 JUL 2022

A: SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
 DE: KAREN GIBSON ROJAS
COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL
DIVISIÓN JURÍDICA



Mediante el documento citado en el antecedente, los Honorables Diputados que se indican, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita informar respecto de la implementación del Programa de Becas de Tecnologías de la Información y Comunicación, para esta anualidad, señalando entre otros, el número de alumnos que han sido beneficiados a la fecha, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior y por especial encargo del jefe de la División Jurídica, solicito a usted analizar la referida petición e informar respecto de la materia consultada mediante oficio dirigido al Sr. Subsecretario de Educación remitiéndola materialmente a esta División Jurídica y, acompañando los antecedentes necesarios para dar respuesta a la requerida, dentro del plazo de 7 días hábiles administrativos, contados desde la recepción del presente oficio, toda vez que la materia en cuestión se enmarca dentro de la esfera de sus atribuciones.

Se despide atentamente.



KAREN GIBSON ROJAS
COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL
DIVISIÓN JURÍDICA

Distribución:
- Indicada
- Of. De Partes División Jurídica
Expediente N.º 23.909 - 2022

exp: 41762-22

	REGISTRO	N°: 753
	OFICIO	Santiago, 30 SEP 2022
		MAT: Complementa información del oficio N°6
		ANT: Oficio N°605 del 09 de agosto del 2022 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

A: GABRIEL BOSQUE TORO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE: CAMILA RUBIO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

Junto con saludar, a través del presente y en consideración al Oficio N°605 del 9 de Agosto del 2022 remitido por este Servicio, sumado a la complementación de antecedentes solicitada vía correo electrónico de fecha 17 de Agosto de esta anualidad por el Comité de Control, Transparencia y ADP de la División Jurídica del Ministerio de Educación, vengo a señalar lo siguiente:

- El programa Becas acceso a Tecnología, información y Comunicaciones (TIC) consiste en proveer al estudiante beneficiario un set de herramientas TIC para el estudio que corresponden a un computador (notebok) o su equivalente con softwares, información o contenido digitalizado y conectividad a internet. Su principal objetivo es contribuir al logro de objetivos de aprendizajes de estudiantes en la educación escolar.
- Las entregas de equipos computacionales se realizan a través de entregas masivas comunales realizadas por operador logístico contratado por JUNAEB. El proceso de agendamiento convocatoria y difusión de cada entrega es coordinado por las Direcciones Regionales JUNAEB y comunicado a los establecimientos educacionales. El retiro del equipo deberá ser efectuado por el apoderado (madre, padre o hermano mayor de edad), tutor legal o alguien mayor de edad que lo represente en conjunto con el estudiante beneficiario.
- Las entregas de equipos computacionales a los estudiantes beneficiarios se realizarán durante los periodos comprendidos en la siguiente tabla:

Tipo de Entrega	Plazo
Entregas Masivas	Desde el 22 de Junio al 30 de diciembre de 2022
Entrega equipos rezagados	Desde el 1 de agosto del 2022 hasta el 5 de abril de 2023
Entregas a beneficiarios NEE	Desde el 3 de octubre del 2022 hasta el 31 de marzo de



	REGISTRO	N°:
	OFICIO	Santiago,
		MAT: Complementa información del oficio N°6
		ANT: Oficio N°605 del 09 de agosto del 2022 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

	2023
Entregas a beneficiarios adultos	Desde el 22 de Junio hasta el 30 de diciembre de 2022

Saluda atentamente, a usted



Distribución:

- Subsecretaría de Educación
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes



	REGISTRO	Nº: 605
	OFICIO	SANTIAGO, 09 AGO 2022 MAT./REP: Informa en los términos que indica. ANT: Oficio N°6237 de 04 de Julio de 2022, de la Honorable Cámara de Diputados y Oficio N°07/1707 de 27 de Julio de 2022, de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación

- A: NICOLÁS CATALDO ASTORGA
SUBSECRETARIO EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- CC: KAREN GIBSON ROJAS
COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL
DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
- DE: PABLO BAEZA VALDIVIESO
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

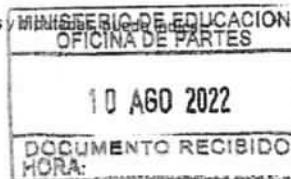


En respuesta al requerimiento formulado en oficio mencionado en antecedente, mediante el cual Honorables Diputados y Diputadas, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita informar a esta Cámara sobre *"la implementación del programa de Becas de Tecnología de la Información y Comunicación, para esta anualidad, señalando entre otros, el número de alumnas que han sido beneficiadas a la fecha"*, podemos señalar lo siguiente:

En primer lugar y a modo de contexto, se debe precisar que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) es una Corporación de Derecho Público de carácter autónomo, creada por medio de la Ley N°15.720 del año 1964, que tiene a su cargo la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica para los estudiantes, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

En este contexto, JUNAEB lleva adelante una serie de programas dentro de los que se encuentra el Programa de Becas Acceso a Tecnología, Información y Comunicaciones (TIC), el cual tiene como objetivo principal acortar la brecha de acceso y uso de las tecnologías, además de apoyar los procesos de aprendizaje de los estudiantes, a través de la entrega de un set de herramientas para el estudio.

Respecto de la información solicitada por los honorables diputados y diputadas



	REGISTRO	N°:
	OFICIO	SANTIAGO,
		MAT/JREF: Informa en los términos que indica.
		ANT: Oficio N°8237 de 04 de julio de 2022, de la Honorable Cámara de Diputados y Oficio N°07/1707 de 27 de julio de 2022, de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación

A nivel nacional, 116.973 alumnos y alumnas de educación pública y de educación particular subvencionada, han sido beneficiados para acceder a la Beca TIC 2022. En el siguiente cuadro se desglosa la información:

Tipo Beneficiarios	Total
Total estudiantes 7° básico de establecimientos públicos, educación regular	104.758
Total estudiantes de nivel equivalente en establecimientos de educación para jóvenes y adultos de establecimientos públicos	614
Total estudiantes con necesidades educativas especiales en nivel equivalente a 7° básico	2.374
Total estudiantes 7° básico de establecimientos particulares subvencionados, educación regular	9.227
Total	116.973

Respecto de los criterios de focalización, para hacer entregar del beneficio mencionado, podemos señalar:

- **Estudiantes de establecimientos Públicos:**
 - ✓ Estar cursando 7° básico a mayo del 2022, en un establecimiento público (municipal – SLE) o de administración delegada, en conformidad con el Decreto Exento N°3166.
 - ✓ Estar cursando 3er Nivel básico de Educación Para Jóvenes y Adultos (EPJA), matriculado en mayo del 2022, con acta de rendimiento 2021 con situación final "Promovido", excluyendo establecimiento en contexto de encierro.
 - ✓ Estar matriculado/a en mayo de 2022 con código de grado 7 de la modalidad de educación especial.
- **Estudiantes de establecimientos Particular Subvencionados:**
 - ✓ Estar matriculados en 7° año de enseñanza básica regular en un establecimiento particular subvencionado a mayo del 2022.
 - ✓ Estar en el 40% del Registro Social de Hogares (RSH) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a abril 2022.
 - ✓ No haber recibido los programas "Yo elijo mi PC" o "Me conecto para aprender" en años anteriores al vigente.

	REGISTRO	N°:
	OFICIO	SANTIAGO, MAT/REF: Informa en los términos que indica. ANT: Oficio N° 6237 de 04 de julio de 2022, de la Honorable Cámara de Diputados y Oficio N° 077/1707 de 27 de julio de 2022, de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación

✓ Tener un Indicador (ID) de vulnerabilidad según el modelo de caracterización complementaria del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Este indicador mide la probabilidad de pertenecer al tramo 40% del RSH, basado en una metodología establecida oficialmente en la Resolución N°106 del 2018 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que mide la probabilidad de mantenerse en el 40% del RSH.

Agregar a los párrafos anteriores que es la Ley de Presupuestos del sector público para el 2022, la que establece en la asignación que regula este Programa -3301003 glosa N° 12- que los equipos se deben entregar a la totalidad de los estudiantes matriculados en 7° básico de educación pública y que, en el caso de existir remanentes, se deben asignar a estudiantes de establecimientos particular subvencionados utilizando como criterio, al menos, la vulnerabilidad socioeconómica.

Por último, y en relación a los recursos utilizados, al 27 de julio del presente año, se han ejecutado \$14.905.883.418 en el Programa de Becas Acceso a Tecnología, Información y Comunicaciones (TIC).

Sin otro en particular, saluda atentamente a usted.


PABLO BAEZA VALDIVIOSO
 SECRETARIO GENERAL (S)
 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
 SECRETARIO GENERAL


 Pm/mjm
 Distribución:
 - Gabinete
 - Departamento Jurídico
 JUR 14291

MINISTERIO DE EDUCACION
 OFICINA DE PARTES
 10 AGO 2022
 DOCUMENTO RECIBIDO
 HORA:



DIVISIÓN JURÍDICA

ORD.: N.º 071

ANT.: Oficio Ord. N.º 8.237, de 2022, de la Cámara de Diputados

MAT.: Solicita información para dar respuesta al requerimiento que se indica.

SANTIAGO, 29 JUL 2022

A: SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DE: KAREN GIBSON ROJAS
COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL
DIVISIÓN JURÍDICA



Mediante el documento citado en el antecedente, los Honorables Diputados que se indican, en ejercicio de la facultad contenida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita informar respecto de la implementación del Programa de Becas de Tecnologías de la Información y Comunicación, para esta anualidad, señalando entre otros, el número de alumnas que han sido beneficiados a la fecha, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior y por especial encargo del jefe de la División Jurídica, solicita a usted analizar la referida petición e informar respecto de la materia consultada mediante oficio dirigido al Sr. Subsecretario de Educación remitiéndolo materialmente a esta División Jurídica y, acompañando los antecedentes necesarios para dar respuesta a lo requerido, dentro del plazo de 7 días hábiles administrativos, contados desde la recepción del presente oficio, toda vez que la materia en cuestión se enmarca dentro de la esfera de sus atribuciones.

Se despide atentamente,



KAREN GIBSON ROJAS
COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL
DIVISIÓN JURÍDICA

Distribución:
- Indicado
- Of. De Partes División Jurídica
Expediente N.º 23.909 - 2022